

RAD: 12-171895- -3	FECHA: 2014-04-30 14:06:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto:	Radicación:	12-171895- 3
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	5214
	Folios:	8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/055458				
Fecha de Presentación Internacional	07/04/2011				

Descripción:	Radicación 12-171895-00000	01/Octubre/2012
Reivindicaciones:	Radicación 12-171895-00000	01/Octubre/2012
Prioridad:	EP 10159201.2	07/Abril/2010

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del capítulo reivindicatorio.

1er Art 45.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar una composición dentífrica que contenga iones estaño y un sistema de estabilización de estos últimos, que los proteja frente a la oxidación durante su tiempo de vida útil.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición dentífrica estable que contiene iones estañosos solvatados en la fase acuosa, nitratos solvatados en la fase acuosa, una fase acuosa y una sustancia de sabor, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K8/19 // 8/20 // 8/24.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

El uso de las reivindicaciones 13 y 14 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque no define la proporción de los componentes de la formulación. Se sugiere restringir cada uno de los componentes a un rango razonable que haya sido evaluado, es decir, que se encuentre debidamente sustentado. Asimismo, se sugiere verificar el término molar, toda vez que aparece como “molar” a lo largo de la solicitud.

La reivindicación 1 no está enteramente sustentada en la descripción, toda vez que los ejemplos del capítulo descriptivo no permiten evidenciar el efecto técnico de una proporción molar de nitrato:estaño inferior a 1:1, tal como se reclama en la reivindicación independiente.

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene reivindicaciones que se repiten, por ejemplo cláusulas 1 a 3 y 15 a 17, 9 y 10, etc., lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger.

La reivindicación dependiente 5 no es clara porque no aporta ninguna característica diferencial a la reivindicación de la cual depende. Se sugiere revisar la redacción de la misma.

Las reivindicaciones 6 a 8 no son claras, toda vez que definen un contenedor por la composición que contiene. Se sugiere a la Solicitante caracterizar el contenedor por su estructura y/o disposición de los materiales laminados, etc., es decir, por sus características esenciales, estructurales o funcionales.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no divulga las características técnicas del contenedor de almacenamiento de manera suficientemente completa para que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda ejecutarla, toda vez que no se incluye la

descripción técnica de la estructura, la disposición de los materiales laminados, u otras características estructurales o funcionales que permitan definirlo.

Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a dos grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

Grupo inventivo 1. Composición para el cuidado oral que contiene iones estaño y nitrato y proceso de estabilización de la composición para el cuidado oral.

Grupo inventivo 2. Un contenedor de almacenamiento de un solo compartimento y procedimiento para almacenar la composición de cuidado oral. Este grupo inventivo no presenta soporte técnico en la memoria descriptiva de la solicitud.

Los grupos inventivos no comparten elementos técnicos particulares, como quiera que la composición para el cuidado oral y el contenedor pertenecen a campos técnicos diferentes.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: abril 07 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2057978	"Oral stannous compositions"	13/Mayo/2009
D2	US2007025928	"Stannous oral care compositions"	01/Febrero/2007

El documento D1¹ divulga una composición oral acuosa que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]).

El documento D2² divulga una composición oral que comprende: una fuente de iones estaño, un agente de superficie activa, una fuente de iones flúor y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 2, Párr. [0011]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2057978A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090513&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070201&CC=US&NR=2007025928A1&KC=A1

Primer grupo inventivo
Reivindicación 1

La reivindicación 1 consiste en una composición oral que comprende: (a) una fase acuosa, (b) iones estañosos solvatados en la fase acuosa, (c) nitratos solvatados en la ase acuosa, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados y (d) una sustancia de sabor.

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Composición oral que comprende:	Composición oral que comprende (Pág. 2, Párr. [009]):	Composición oral que comprende (Pág. 2, Párr. [0011]):
(a) una fase acuosa,	(a) una fase acuosa,	(a) una fase acuosa,
(b) iones estañosos solvatados en la fase acuosa,	(b) 0.1 a 2% de iones estaño Sn(II), específicamente 1.2% (Pág. 7, Ejemplo H)	(b) una fuente de iones estaño en una proporción de 0.1 a 7% (Pág. 4, Párr. [0034]).
(c) nitratos solvatados en la ase acuosa, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados	(c) nitrato de potasio 5% (Pág. 7, Ejemplo H)	(c) una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]).
(d) una sustancia de sabor.	(d) un agente saborizante (Pág. 7, Ejemplo H)	(d) un agente saborizante (Pág. 10, Párr. [0080]).
	(e) 0.1 a 1.5% de iones zinc	(e) un agente de superficie activa (Pág. 2, Párr. [0011])

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga una composición oral acuosa que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]).

Por su parte, el documento D2 divulga una composición oral acuosa que comprende una fuente de iones estaño, un agente de superficie activa, una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]), una fuente de iones flúor y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 2, Párr. [0011]).

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en el documento D1 consisten en que D1 no enseña específicamente la relación molar entre el nitrato y los iones estaño.

El efecto que se logra por el hecho de formular una composición dentífrica que contiene iones estañosos solvatados en la fase acuosa, nitratos solvatados en la ase acuosa, una fase acuosa y una sustancia de sabor, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados es proporcionar una formulación estable alternativa que evita la oxidación de los iones estaño durante su tiempo de vida útil.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición oral acuosa que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, nitrato de potasio, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]) divulgada en D1 para obtener una composición estable durante el almacenamiento.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada contaba con la sugerencia o motivación razonable para modificar la relación molar entre los iones nitrato y los iones estaño (8:1) de la composición oral divulgada en D1 que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, nitrato de potasio, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]), utilizando la relación molar entre los iones nitrato y los iones estaño (1:1) de la composición oral divulgada en D2 que incluye una fuente de iones estaño, un agente de superficie activa, una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]), una fuente de iones flúor y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 2, Párr. [0011]) para obtener una composición alternativa estable con astringencia reducida y mayor eficacia antimicrobial, antiplaca y anti-gingivitis (Pág. 1, Párr. [002]), por lo cual la materia reclamada se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18) y puesto que las reivindicaciones 2 a 5, 11y 12 no reivindican elementos esenciales que la hagan inventiva, dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el citado requisito.

Reivindicación 15

La reivindicación 15 consiste en una composición oral que comprende: (a) iones estañosos solvatados en la fase acuosa, (b) nitratos en donde la proporción molar de los nitratos a los iones estañosos es menor de 2 (c) una sustancia de sabor, en donde la composición es acuosa.

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Composición oral que comprende:	Composición oral que comprende (Pág. 2, Párr. [009]):	Composición oral que comprende (Pág. 2, Párr. [0011]):
(a) iones estañosos solvatados en la fase acuosa,	(a) 0.1 a 2% de iones estaño Sn(II), específicamente 1.2% (Pág. 7, Ejemplo H)	(a) una fuente de iones estaño en una proporción de 0.1 a 7% (Pág. 4, Párr. [0034]).
(b) nitratos solvatados en la ase acuosa, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados	(b) nitrato de potasio 5% (Pág. 7, Ejemplo H)	(b) una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]).
(c) una sustancia de sabor.	(c) un agente saborizante (Pág. 7, Ejemplo H)	(c) un agente saborizante (Pág. 10, Párr. [0080]).
en donde la composición es	en donde la composición es	en donde la composición es

Características esenciales	D1	D2
acuosa.	acuosa.	acuosa.
	(e) 0.1 a 1.5% de iones zinc	(e) un agente de superficie activa (Pág. 2, Párr. [0011])

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 15 porque el documento D1 divulga una composición oral acuosa que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]).

Por su parte, el documento D2 divulga una composición oral acuosa que comprende una fuente de iones estaño, un agente de superficie activa, una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]), una fuente de iones flúor y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 2, Párr. [0011]).

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 15 y la composición divulgada en el documento D1 consisten en que D1 no enseña específicamente la relación molar entre el nitrato y los iones estaño.

El efecto que se logra por el hecho de formular una composición dentífrica que contiene iones estañosos solvatados en la fase acuosa, nitratos solvatados en la fase acuosa, una fase acuosa y una sustancia de sabor, en donde el contenido total de dichos nitratos es menor 2 veces la cantidad molar de los iones estañosos solvatados es proporcionar una formulación estable alternativa que evita la oxidación de los iones estaño durante su tiempo de vida útil.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición oral acuosa estable que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, nitrato de potasio, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]) divulgada en D1 que contiene una relación molar entre los iones nitrato y los iones estaño (8:1) para obtener una composición estable durante el almacenamiento.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada contaba con la sugerencia o motivación razonable para modificar la relación molar entre los iones nitrato y los iones estaño (8:1) de la composición oral divulgada en D1 que comprende 0.1 a 1.5% de iones zinc, 0.1 a 2% de iones Sn(II), iones fluoruro, nitrato de potasio, una sílice abrasiva, uno o más agentes quelantes y un vehículo oralmente aceptable (Pág. 2, Párr. [009]), utilizando la relación molar entre los iones nitrato y los iones estaño (1:1) de la composición oral divulgada en D2 que incluye una fuente de iones estaño, un agente de superficie activa, una sal de nitrato, cloruro o fluoruro de un cation polivalente, preferiblemente zinc, en una relación molar 1:1 respecto a los iones estaño para competir por el agente de superficie activa (Pág. 6, Párr. [0051]), una fuente de iones flúor y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 2, Párr. [0011]) para obtener una composición alternativa estable con mayor eficacia antimicrobial, antiplaca y anti-gingivitis (Pág. 1, Párr. [002]), por lo cual la materia reclamada se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 15 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18) y puesto que las reivindicaciones 16 y 17 no reivindican elementos esenciales que la hagan inventiva, dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el citado requisito.

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2057978	1 - 5 , 11-12 y 15 - 17	Nivel Inventivo
D2	US2007025928	1 - 5 , 11-12 y 15 - 17	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-06

Elaboró: John Fredy Hernandez Montaño
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez